

**REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES**

**APRUEBA PROGRAMA DE ENSEÑANZA
DE ESCUELA DE CONDUCTORES
CLASE B "AUTO CLUB CHILE"**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 912 /

VALPARAÍSO, 30 MAR 2016

VISTO: Lo dispuesto por el artículo 32 inciso segundo del DFL N° 1/2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito; el artículo 18° del D.S N° 39/85 y el numeral 2.- de la Resolución N° 249/98, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Que, doña Susana Soto Jorratt, mediante solicitud de fecha 8 de enero de 2016 ha solicitado a esta Secretaría Regional la aprobación del programa para el funcionamiento de una Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B denominada "Auto Club Chile", la que estará ubicada en Av. Urmeneta N° 22, comuna de Limache.

2.- Que, según consta en Actas de Inspección del Programa Nacional de Fiscalización de Transportes, con fecha 28 de enero, 15 de febrero y 3 de marzo, todas de 2016, se efectuó inspecciones visuales al local y que, además, revisados los antecedentes presentados, se constató el cumplimiento por parte de la interesada de todos los requisitos para la aprobación de los respectivos planes y programas.

3.- Que, en consecuencia, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial pronunciarse acerca del programa de enseñanza a desarrollar en la formación de conductores de vehículos motorizados, de acuerdo al artículo 18° del D.S. N° 39/85, ya citado.

RESUELVO:

1°.- **APRUEBASE** el programa de enseñanza a desarrollar para la obtención de licencia de conductor Clase B, a la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "**AUTO CLUB CHILE**", de propiedad de doña **SUSANA SOTO JORRATT**, RUN N° 11.824.557-1, cuyo Director es don Miguel Ángel Bravo Cancino, RUN N° 6.767.865-6, la que tendrá su lugar de funcionamiento en la sede ubicada en **AV. URMENETA N° 22, OFICINA N° 4, COMUNA DE LIMACHE**. Las horas pedagógicas autorizadas a la referida Escuela son 10 horas teóricas, 12 horas prácticas, con un total de 22 horas pedagógicas.

2°.- El programa de enseñanza aprobado mediante la presente Resolución, debidamente timbrado por la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, se consideran parte integrante de ella, incluyéndose entre sus antecedentes.

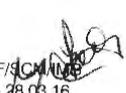
3°.- El mismo programa deberá estar en copia fidedigna a disposición de los postulantes y alumnos del establecimiento.

4°.- La Escuela de Conductores antes mencionada, sólo podrá impartir clases una vez que cuente con la autorización de funcionamiento otorgada por la I. Municipalidad de Limache, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 3° del D.S. 39/85 y previo a que dicha institución haya verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos de infraestructura y personal requerido.-

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO A COSTA DEL INTERESADO.



**MARITZA ROBLÉDO FERNÁNDEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE (S)
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE VALPARAÍSO**



MRF/SCM/MS
93 - 28.03.16



EXTRACTO

Por Resolución Exenta N° 912 de fecha 30 de marzo de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, se aprueba el programa de enseñanza para la obtención de licencia de conductor Clase B, a la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "Auto Club Chile", cuya propietaria es doña Susana Soto Jorratt, siendo su director don Miguel Ángel Bravo Cancino, la que tendrá su lugar de funcionamiento en Av. Urmeneta N° 22, oficina N° 4, comuna de Limache. Las horas pedagógicas autorizadas a la referida Escuela son 10 horas teóricas y 12 horas prácticas, con un total de 22 horas pedagógicas.-

**MARITZA ROBLEDO FERNÁNDEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES (S)
REGIÓN DE VALPARAÍSO**



MEMORANDUM DL N° 1421

Santiago, 07 ABR 11

**DE : PABLO ORTIZ MENDEZ
JEFE DIVISIÓN LEGAL DE TRANSPORTES (S)**

**PARA : SRA. LUCILA CASTILLO
JEFA DE LA OFICINA DE PARTES
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES**

Se remite a usted adjunto a este la Resolución Exenta N° 912, de 30 de marzo de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, de la Región de Valparaíso, que "Aprueba programa de enseñanza de escuela de conductores Clase B "Auto Club Chile".

A fin de disponer su publicación **en Extracto por cuenta del interesado** en el Diario Oficial.

Saluda Atentamente a Ud.,


**PABLO ORTIZ MENDEZ
JEFE DIVISIÓN LEGAL DE TRANSPORTES (S)**

C/c: Gabinete Sr. Subsecretario de Transportes.
Sr. Eugenio Avilés. Centro de Documentación.



SS 13256

